



EXP-UNC: 0051154/2010

Córdoba, 07 FEB 2011

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las que la Srta Agustina Llaryora, matrícula 33893999 solicita la validación de las materias cursadas en la Universidad de Murcia en el marco del programa Cuarto Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Srta Agustina Llaryora, estudiante de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, es pertinente.

Que la Srta Agustina Llaryora ha cursado y aprobado las materias Análisis de Problemas y casos en Psicología, Maltrato Infantil, Psicología Clínica y Psicopatología Especial, las cuales se detallan en el certificado analítico incluido en el expediente.

Que la Srta Agustina Llaryora ha presentado la certificación correspondiente con los sellos que certifican la validez de los mismos.

Que la Srta Agustina Llaryora adjunta los programas de las materias cursadas oficialmente validados.

Que se establece la equivalencia de acuerdo a lo recomendado por el Coordinador de Relaciones Internacionales de nuestra facultad

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Agustina Llaryora, matrícula 33893999, las siguientes asignaturas como materias electivas cuatrimestrales no permanentes del plan 1986 de la Lic. en Psicología: Análisis de Problemas y casos en Psicología con calificación 9 (nueve), Maltrato Infantil con calificación 6 (seis), Psicología Clínica con calificación 7 (siete) y Psicopatología Especial con calificación 8 (ocho).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

RESOLUCIÓN N°

10

Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA